



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1632/2026/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de agosto de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1432/2021 del Rectorado de la UNA, de fecha 23/08/2021, por la cual se proclama al Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (periodo 2021-2026).
- Las Resoluciones N° 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y N° 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1420/2019/017 de fecha 23/12/2019, por la cual se aprueba el Reglamento de Becas, Premios y Exoneraciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1604/2025/012 de fecha 11/12/2025, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) y del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), correspondiente al año 2026.
- La Resolución CD N° 1611/2026/001 de fecha 26/02/2026, por la cual se aprueba la reprogramación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2026.
- El Memorándum N° 006/2026 de fecha 18/08/2026, de la Mag. Leticia Moreno, Coordinadora de Becas – PAE.
- El Memorándum DBE N° 034/2026 de fecha 19/08/2026, de la Mag. Ing. Gisela Olmedo, Jefa del Departamento de Bienestar Estudiantil.
- El Memorándum N° 361/2026 de fecha 19/08/2026, remitido por el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Acta N° 1632/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 26/08/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, en la Resolución CD N° 1420/2019/017 de fecha 23/12/2019, por la cual se aprueba el Reglamento de Becas, Premios y Exoneraciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, se establece la exoneración de pago de matrícula, cuotas y/o aranceles en las modalidades de Ayuda Socioeconómica, Méritos Académicos, Actividades Deportivas y Culturales y Promoción Académica.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 755 / Página 1 de 5



Misión
Formar profesionales en Ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado y posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia que promueva la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1632/2026/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de agosto de 2026.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico, eleva a consideración el informe presentado por la Coordinación de Becas-PAE del Departamento de Bienestar Estudiantil, respecto de las postulaciones presentadas por los estudiantes para acceder al beneficio de Exoneración de Aranceles de la FIUNA, Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026, conforme consta en el Memorándum Nº 361/2026.

Que, los miembros del Consejo Directivo, según consta en el Acta Nº 1632/2026 de fecha 26/08/2026 Sesión Ordinaria, han analizado la nómina elevada por la Dirección Académica, para el otorgamiento del beneficio de Exoneración de Aranceles, conforme a descripción y requisitos asentados en las disposiciones y normativas vigentes; y han resuelto otorgar la beca a todos aquellos postulantes que han cumplido con los requisitos establecidos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar la Exoneración de Aranceles a los Estudiantes de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026, conforme al **ANEXO I**, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Establecer que el plazo máximo del pago de matriculación ordinaria sin multa será de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de publicación de ésta Resolución, para los estudiantes del Plan Semestral que solicitaron la exoneración de aranceles y no fueron beneficiados, conforme al **ANEXO II**, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emille León Cañete
Secretaria

SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, Innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de Investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1632/2026/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de agosto de 2026.

ANEXO I

EXONERACIÓN POR AYUDA SOCIO-ECONÓMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. Nº	EXONERACION
1	Areco Carballo Kattia Noemi	5.005.302	TIPO I
2	Arias Acosta Ivan David	5.186.431	TIPO II
3	Cañiza Cabañas Fredy Lucas	4.891.282	TIPO I
4	Diaz Bustamante Alicia	5.412.875	TIPO I
5	Galeano Miranda Luz Sabrina	6.799.175	TIPO II
6	González Napal Nair Noelia	37.331.839	TIPO I
7	Gonzalez Pucheta Angel Florencio	5.843.254	TIPO I
8	Medina Davalos Jose Fabian	5.148.697	TIPO I
9	Miranda Correa Micaela Luana	41.898.385	TIPO I
10	Ranoni Godoy Enzo Fabricio	4.483.800	TIPO I
11	Vera Gonzalez Brahian Ivan	7.160.867	TIPO I

EXONERACIÓN POR MÉRITOS ACADÉMICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. Nº	EXONERACIÓN
1	Rolón Céspedes Fiorella Ayelén	5.000.854	TIPO I



Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1632/2026/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de agosto de 2026.

ANEXO I

EXONERACIÓN POR MÉRITOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. Nº	EXONERACION
1	Almada Urunaga Melissa Ariana	6.068.465	TIPO II
2	Aranda Portillo Celso Alcides	5.137.601	TIPO I
3	Benitez Alfonso Milva Andrea	5.149.073	TIPO II
4	Caballero Silva Hugo Elias	5.828.483	TIPO I
5	Chung Kim Nicolas Myung Jin	4.248.324	TIPO II
6	Coronel Amarilla Cecilia Ariane	5.222.114	TIPO I
7	Gauto Ramirez Lucas Daniel	6.287.523	TIPO I
8	Gavilan Saldivar Juan Fernando José	6.861.124	TIPO I
9	Gómez Rotela Micaela Belén	5.305.951	TIPO II
10	Jurado Vera Jorge Javier	4.679.058	TIPO II
11	Martínez Domínguez Sonia Andrea	4.270.967	TIPO I
12	Martinez Saldivar Francisco Ramon	6.337.378	TIPO I
13	Mendez Rodas Mathias Alberto	5.217.077	TIPO II
14	Ortiz Florenciano Ingrid Nicol	3.747.782	TIPO II
15	Ovando Ivan Fernando	5.863.148	TIPO II
16	Rolon Nazer Maria Lujan	5.617.844	TIPO II
17	Romero Villalba Juan Angel	6.206.188	TIPO II
18	Ruiz Pagano Joaquin	6.905.802	TIPO II
19	Torales Diaz Virgilio David	5.539.486	TIPO I
20	Torres Torres Patricia Mabel	5.933.976	TIPO I
21	Vazquez Lezcano Johana Magali	4.956.113	TIPO I
22	Zapata Rodriguez Alvaro Patricio	4.774.416	TIPO II



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 5

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1632/2026/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de agosto de 2026.

ANEXO II

ESTUDIANTES NO BENEFICIADOS CON LA EXONERACIÓN DE ARANCELES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. Nº
1	Colmán Ascurra Alejandro	5.234.095
2	De Egea Ortiz Manuel Nicolás	5.296.886
3	Fernandez Vargas Sol Arami	5.310.617
4	Martínez Gómez Milena Del Carmen	5.677.377
5	Petersen Wildberger Jan Alex	5.724.137
6	Rojas Martinez Enrique Damian	5.672.728
7	Talavera Sánchez David Juan José	5.291.856
8	Torres Leguizamón Arnaldo Javier	4.984.096



Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.